



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Examen de Información

### “UNIMARC RANCAGUA LOCAL 30024”

DFZ-2024-1921-VI-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobador y Revisor	Karina Olivares M.	
Elaborador	Susana Sánchez V.	



## 1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

VU Establecimiento	386390
Nombre Establecimiento SISAT	UNIMARC MACHALI
Nombre Razón Social	Rendic Hermanos S.A
RUT	81.537.600-5
Dirección	MIGUEL RAMÍREZ N° 1420
Región	O'Higgins
Comuna	Rancagua

## 2. IDENTIFICACIÓN FUENTE ESTACIONARIA

Nombre	EQUIPO DE EMERGENCIA
Nº Registro RFP	EL-OR-2150
Nº SEREMI de Salud	En trámite
Tipo Fuente SMA	Grupo Electrógeno
Potencia Neta Motor (Kw)	160
Marca	IVECO
Modelo	GENEF160MA R980
Nº Serie	503114451 EZ
Año Fabricación	2007
Año Instalación	2009
Fecha de Registro RFP	2020-04-01
Fecha Registro SEREMI de Salud	En trámite
Combustible Principal	Petróleo N° 2 (Diésel)



## 1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

<b>Instrumento</b>	D.S. N° 15/2013 MMA, Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	
<b>Tipo de Actividad</b>	<input type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis	
<b>Fecha de la Actividad</b>	<b>Organismo encargado</b>	<b>Organismo Participante</b>
11-06-2024	Superintendencia del Medio Ambiente	-

## 2. DOCUMENTOS REVISADOS.

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Fecha entrega	Observaciones
1	Declaración de horas de funcionamiento Grupo electrógeno.	Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT)	28-03-2024	Con 28-03-2024, el titular reportó a través de la plataforma SISAT de la SMA, el reporte anual de horas de funcionamiento de un grupo electrógeno, correspondiente al año 2023.



### 3. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado
1.	<p><b>D.S. N° 15/2013 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 2:</b>            Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan de Descontaminación Atmosférica, se indican a continuación: [...]</p> <p>B. Antecedentes sobre la declaración de Zona Saturada            El DS N°7, de 3 de febrero 2009, de MINSEGPRES declaró zona saturada por material particulado respirable MP10, como su concentración anual y de 24 horas, la zona correspondiente al Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Dicha declaración se fundamentó en los registros obtenidos mediante el monitoreo oficial de MP10 desde el año 2004 en adelante, según los cuales se constató superación de la norma primaria de MP10, tanto en su métrica diaria como anual.</p> <p><b>Medidas para grupos electrógenos</b>            Artículo 27. Transcurridos doce meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, los grupos electrógenos instalados o que se instalen en la zona saturada deberán contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, con el cual se medirán sus horas de funcionamiento, las que deberán ser registradas e informadas anualmente a la Superintendencia del Medio Ambiente</p>	<p><b>Resultado (s) examen de Información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El titular reporta mediante el módulo de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA, presentando los antecedentes sobre el funcionamiento de un grupo electrógeno de respaldo, indicando las siguientes características:            Tipo de fuente: existente            Marca: IVECO            Modelo: GENEF160MA R980            Serie: 503114451 EZ            Potencia: 160 Kw</li> <li>b. Las horas de funcionamiento del equipo electrónico declaradas para el año 2023 corresponden a 8 horas, registrando las siguientes lecturas en su horómetro digital inicio: 79,8 hrs y término 87,8 hrs.</li> <li>c. Se verificó mediante el examen de información que el grupo electrónico cuenta con horómetro digital, sellado e inviolable.</li> </ul>



Registros

<b>Fotografía 2.</b>
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Fotografía muestra horómetro digital y lectura mes diciembre de 2023.



#### **4. CONCLUSIÓN.**

Como resultado del examen de información realizada a los antecedentes reportados por la Unidad Fiscalizable “FALABELLA SAN FERNANDO (ID SISFA: 15531)” en el marco de las exigencias establecidas en el PDA para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins. (D.S. N° 15/2013 MMA), permiten concluir que el titular cumple la exigencia de contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, reportando sus horas de funcionamiento ante esta Superintendencia, para el periodo 2023.

#### **6 ANEXOS**

Nº Anexo	Descripción
1	Declaración de horas de funcionamiento grupo electrógenos.
2	Fotografía Horómetro

